

Dependencia: Juzgado Segundo de
Primera Instancia de lo Familiar del
Tercer Distrito Judicial en el Estado

Número de Expediente:00837/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de agosto de 2023.

EDICTO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00837/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **GERARDO MORENO RODRIGUEZ**.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. **FRANCISCA IMELDA JOHNSTON BARRIENTOS** como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al **Albacea Testamentario** y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado **A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

LPCG / LJGVC / LSCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021549707
Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00837-2023_571_31-08-2023_08-37-47.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-31T12:53:43Z / 2023-08-31T07:53:43-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	75 d4 2b 79 85 62 70 0d 0a bb d8 a2 59 07 6a 93 0e 29 3f 56 02 95 54 21 b7 91 a6 f6 8e 7e 21 34 53 8d 5d 68 a1 1a 6d 18 dc ea 73 94 38 c5 ba 7f 5b fd dc 3c 54 c1 ed f8 37 bf 6f 17 1e 7e bc fb 8b f2 9b 21 96 e0 5b de e5 1e b2 3d 05 f9 94 e6 7e 10 58 a9 65 65 30 6e 8e 46 0c fc 88 ee 19 7b bd 80 b6 6d 40 de c4 0f 7b b6 6d 31 53 30 c8 74 32 6b e5 ad 06 7b e7 e3 5a 53 32 db 97 d6 e6 89 9a 6e 27 20 d1 97 db 4f 5f ce c0 bb ff 6a 64 6a 73 20 0d 5a f3 9c a2 81 8c 21 53 f7 75 f5 c2 94 54 7b 0b 8e d7 71 cc 90 09 4e a8 90 82 06 89 fd c5 68 ed 99 d9 8c ef b3 a7 0b 14 39 04 46 58 3c d7 3c 8c 9c 03 64 ce cb 57 26 3b 35 1f 38 73 c4 01 1f 8e 6f d5 89 0b bb b0 07 61 96 71 4d 24 f5 ba 13 09 94 90 ec 15 d8 ac 11 0a 15 e1 48 f8 3e 12 7c d2 8f 26 d5 c4 30 2d 0f ef 47 c6 7b 02 a4			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-08-31T12:53:44Z / 2023-08-31T07:53:44-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

